



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°:

2770

Corrientes,

18 JUL 2022

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 2772-S-2022, Caratulado: "Secretaria de Salud", Sta Alquiler de oficinas para la Secretaria de Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 obra nota de la "Secretaria de Salud", Solicita la AUTORIZACION de alquiler de un Inmueble que cuente con seis oficinas amplias en inmediaciones del palacio municipal para el funcionamiento de la Secretaria de Salud.

Que a fojas 02/03 obra presupuesto de alquiler por plazo de cuatro años de calle Córdoba 1169 oficinas 17,18,19,20,21 y 22, de Armando J. Zarate administración con las características requeridas.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda eleva para verificación y admisibilidad a Dirección Gral. de Evaluación y seguimiento a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dir. Gral. de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 06 Dir. Gral. De Contrataciones a Secretaria Privada para su autorización. Dir. Gral. De Presupuesto para que informe si existe partida presupuestaria. A la Dir. Gral. de Contaduría para gestión Operativa, para que realice afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos. A secretaria de Origen para dictado de Norma Legal, para su contratación Directa, por vía de excepción.

Que, a fojas 07 obra autorización del Departamento Ejecutivo.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 3462/2022. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 11/12 obra copia simple folio Real de inmueble identificado bajo Adrema: A1-0002175-1, Matricula N° 51.792, del Registro Propiedad Inmueble de la Prov. De Corrientes,

Que, a fojas 13/20 Obra copia certificada de Rubrica del libro de Actas de Reunión de Directorio N° 01 y Acta de Directorio de fecha 07 de junio de 2021; todo perteneciente a SPINNAKER S.A., suscripto por la escribana autorizante Alicia Sánchez Negretti, certificación en actuación notarial Serie K, N° 00055158. Y documento nacional de identidad del Sr. Romero Juan Ignacio, DNI N° 27.386.595.

Que, a fojas 21/23 obra Proyecto de Resolución efectuado por la Secretaría de Salud.

C.P. Rafael Edwin Corona  
Secretario de Salud

GUILLEMO ANASTASIO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO GALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ADOLEO TASS  
Intendente  
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°:

2770

18 JUL 2022

Corrientes,

Que, a fojas 24 y vuelta obra intervención de la Dirección de Legales de la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 26 obra Dictamen N° 0428 del Servicio Jurídico Permanente. Que, en uso de sus propias facultades, establecidas en la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, considera que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto para la contratación directa por vía de excepción, de la firma perteneciente a SPINNAKER S.A. Podrá el Sr. Intendente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO,  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar y adjudicar la Contratación en forma Directa por vía de excepción, para el alquiler del Inmueble ubicado en calle Córdoba 1169, Segundo Piso, oficinas N° 17,18,19,20,21 y 22, Dpto. Capital destinado a la utilización de Oficinas de la Secretaria de Salud. A favor de la firma "SPINNAKER S.A" CUIT N° 30-70833134-8; por el periodo de 42 meses, desde el 1 Julio 2022 hasta 31 de Diciembre del 2025, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos.

**Artículo 2:** Aprobar por vía de excepción, el Modelo de Contrato locación adjunto en el Anexo I el cual pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

**Artículo 3:** Autorizar el pago de gastos y comisiones a favor "ALFONSO ZARATE", CUIT N° 20-16357873-6, por la suma total de \$483.132,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS) conforme lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 4:** Encuadrar la presente erogación en la previsión de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, inciso 3, Apartado h), Art. 86° y 102° del Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto N° 406/05. Ley N° 27.551 Artículo 1.198. Resolución 1172/22, la Carta Orgánica Municipal - Art. 46° - Inc. 11°, 22° y 33°. Ley 27.551 art. 3°.

**Artículo 5:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "SPINNAKER S.A" CUIT N° 30-70833134-8, la suma de \$10.986.315.74 ( PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE con SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) pagaderos de la siguiente manera:

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$133.268,29 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VINTINUEVE CENTAVOS), correspondiente a julio a diciembre 2022;

C.P. Rafael Edwin Corona  
Secretario de Salud

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANC  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Resolución N°: **2770**

**18 JUL 2022**  
Corrientes,

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$162.587,33 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), correspondiente a enero a junio 2023;

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$198.356,50 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS) correspondiente a julio a diciembre 2023;

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 241.995,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO) correspondiente a enero a junio 2024;

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$295.233,83 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), correspondiente a julio a diciembre 2024;

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$360.185,50 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS), correspondiente a enero a junio 2025;

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$439.426,16 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON DIECISEIS CENTAVOS) correspondiente al alquiler por el período comprendido desde Julio 2022 hasta Diciembre 2025.


Y, a favor de la firma "ALFONSO ZARATE", CUIT N° 20-16357873-6, la suma de \$ 483.132,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS). Todo lo cual hace la suma Total de \$11.469.447,74 (PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS de acuerdo a los considerandos expuestos.

**Artículo 6:** Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

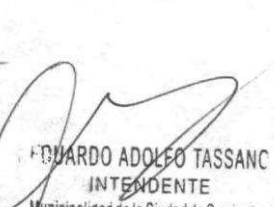
**Artículo 7:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Salud, Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 8:** Dar intervención a Escribanía Municipal.

**Artículo 9:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
C.P. Rafael Edwin Coronado  
Secretario de Salud  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

  
HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

  
EDUARDO ADOLEO TASSANC  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°:

2770

18 JUL 2022  
Corrientes,

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ..... del mes de Julio del dos mil veintidós, entre la firma **SPINNAKER S.A.**, CUIT N° 30-70833134-8, por una parte, representando en este acto por el **SR ROMERO JUAN IGNACIO**, DNI N° 27386595, en su carácter de Presidente del Directorio de la firma **SPINNAKER S.A.**, CUIT N° 3070833134-8, por acta de Reunión Directorio N° 01 perteneciente a SPINNAKER S.A certificada por inspección General de Personas Jurídicas, con domicilio en la calle San Juan N° 1222, de la Ciudad de Corrientes, denominado en adelante "LA FIRMA" y por la otra parte, la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES** representando en este acto por el **Intendente Dr. EDUARDO TASSANO**, DNI N° 13.636.405, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1.178 de esta Ciudad de Corrientes, denominado en adelante "LA MUNICIPALIDAD" convienen en celebrar el presente contrato de LOCACION, que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen:

**PRIMERA:** LA FIRMA entrega para su uso y goce a LA MUNICIPALIDAD en LOCACION del inmueble ubicado en calle Córdoba N° 1169-2do Piso- Oficinas N° 17, N°18, N°19, N°20, N°21 y N°22 de esta Ciudad de Corrientes.

**SEGUNDA:** El inmueble será destinado al funcionamiento de oficinas de la Secretaria de Salud dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes.

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD será la encargada de velar por el funcionamiento de las oficinas de su dependencia, dotando de personal idóneo capacitado para las tareas que se desarrollen al efecto.

**CUARTA:** El Plazo de duración de la presente LOCACION será de 42 meses y tendrá una vigencia a partir del 01 de Julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, no pudiendo, LA MUNICIPALIDAD darle un destino distinto bajo pena de rescisión del presente CONTRATO.

**QUINTA:** SPINNAKER S.A. durante el tiempo que dure el presente CONTRATO se abstendrá de realizar todo acto que importe afectar, modificar o alterar el pleno goce y uso del inmueble.

**SEXTA:** El precio total de la locación se establece en la suma total de \$10.986.315.74 (PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE con SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) pagaderos de la siguiente manera:

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$133.268,29 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VINTINUEVE CENTAVOS), correspondiente a julio a diciembre 2022;

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$162.587,33 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), correspondiente a enero a junio 2023;

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$198.356,50 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS) correspondiente a julio a diciembre 2023;

C.P. Rafael Edwin Corona  
Secretario de Salud

SECRETARIO AL CALIFICADO  
Secretario de Salud  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°:

2770

Corrientes,

18 JUL 2022

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 241.995,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO) correspondiente a enero a junio 2024;

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$295.233,83 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), correspondiente a julio a diciembre 2024;

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$360.185,50 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS), correspondiente a enero a junio 2025;

Seis (06) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$439.426,16 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON DIECISEIS CENTAVOS) correspondiente al alquiler por el período comprendido desde Julio 2022 hasta Diciembre 2025.

El cronograma de pago será mensual a mes vencido del uno (1) al diez (10) de cada mes. En ningún caso devengaran intereses. En todos los casos se deberá previamente presentar la factura correspondiente, ante la dependencia municipal permitente para pago.

**SEPTIMA:** Una vez concluida la presente locación, LA MUNICIPALIDAD deberá entregar en devolución el inmueble, quedando en beneficio del propietario del inmueble las mejoras que se hubieran realizado.

**OCTAVA:** LA MUNICIPALIDAD se obliga a mantener el estado y condiciones en las que recibe el inmueble con motivo o en ocasión de la presente locación y a mantener totalmente indemne al PROPIETARIO de todo tipo de reclamo judicial o extrajudicial que tenga su origen en el mismo.

**NOVENA:** La señora María Margarita Juana Cremonde de Perrens, L.C. N° 1.445928, en su calidad de condómino del inmueble en cuestión, manifiesta su consentimiento para la celebración del presente contrato de locación efectuado por la firma SPINNAKER S.A. y cobro del canon acordado a favor de SPINNAKER S. A..

**DECIMA:** Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que pudieran derivarse del presente Contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo con asiento en esta Ciudad de Corrientes, fijando como domicilios especiales los arriba consignados, lugares en donde se tendrán por válidas las notificaciones que en derecho pudieran corresponder.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados Ut-Supra.

C.P. Rafael Edwin Corona  
Secretario de Salud

ALLERMO INDUS... ZA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO ADOLFO TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes